

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira- Valle del Cauca, 25 de mayo de 2023. A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informando que revisado el expediente se hace necesario oficiar al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de la ciudad. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105

AUTO INTERLOCUTORIO No. 842
Palmira-Valle del Cauca, veinticinco (25) de mayo de 2022

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: JAMES ORLANDO DIAZ ÁNGEL
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA LÓPEZ BURITICÁ
RADICACIÓN: 765203110001-2021-00328-00

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta que se recibió oficio por parte del Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira (V) fechado el 29 septiembre de 2022 en el cual manifiestan que: *“el proceso de Divorcio de Matrimonio Civil, iniciado por la señora SANDRA PATRICIA LOPEZ BURITICA se admitió por auto del 8 de noviembre de 2021, posteriormente el 31 de agosto de 2022, se remite a esta judicatura correo electrónico por parte del Apoderado Judicial de la Demandante, en el que anexa constancia de notificación de admisión de la demanda al señor JAMES ORLANDO DIAZ ANGEL, la cual se llevó a cabo el 26 de agosto de 2022, por lo que el término para contestar la demanda venció el pasado 23 de septiembre de 2022.”*

Por lo anterior, se hace necesario oficiar nuevamente al Juzgado Homologo a fin de que certifiquen la existencia y estado actual del proceso con radicado No. **003-2021-00485-00** si a la fecha existe sentencia se solicita sea enviada la misma, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de este proveído.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA- VALLE DEL CAUCA,**

DISPONE:

PRIMERO: LÍBRESE OFICIO al Juzgado Tercero Promiscuo de Familia de Palmira (V), a fin de que certifiquen la existencia y estado actual del proceso con radicado No. 2021-00485-00, si a la fecha existe sentencia se solicita sea enviada la misma, de conformidad a lo establecido en la parte considerativa de este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No. 040 de hoy 26 de mayo de 2023 notifico
a las partes la providencia que antecede (Art. 295
C.G.P.)

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria

Firmado Por:

Yaneth Herrera Cardona

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53bc650a1b34e1930cadac3c0e28cd74c89c9a17903a2615c66dba98567c60bb**

Documento generado en 25/05/2023 05:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>